

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	13:45:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿

LITERAL: A11, PAG: 20

A11.- MEDICIÓN DE DCO2 EN LA MODALIDAD VENTILATORIA HFO Y MEDICIÓN DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES PARA PACIENTES NEONATALES.

Sustento: para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación en tal proceso solicitamos al comité poder ampliar dicho ítem, lo cual debe quedar de la sgte manera.

A11.- MEDICIÓN DE DCO2 EN LA MODALIDAD VENTILATORIA HFO Y MEDICIÓN DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES PARA PACIENTES NEONATALES (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A11 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría Acoge parcialmente la consulta. Se acepta parcialmente la consulta porque estas mediciones de ETCO2 en las modalidades convencionales depende de la tecnología específica de cada fabricante pudiendo estar incorporado en el equipo o de manera externa aclarara lo manifestado con respecto al contenido mencionado en el literal : A11, MEDICION DE DCO2 EN LA MODALIDAD VENTILATORIA HFO Y MEDICION DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES PARA PACIENTE NEONATALES, se aumentará MEDICIONES DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES DEPENDE DE LA TECNOLOGÍA ESPECIFICA DE CADA FABRICANTE PUDIENDO ESTAR INCORPORADO EN EL EQUIPO O DE MANERA EXTERNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara y aclarara en el numeral 5, pagina 21 del literal A11: (¿¿¿¿¿¿) MEDICIONES DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES DEPENDE DE LA TECNOLOGÍA ESPECIFICA DE CADA FABRICANTE PUDIENDO ESTAR INCORPORADO EN EL EQUIPO O DE MANERA EXTERNA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	13:45:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿

CAP: III

LITERAL: E04, PAG: 22

E04.- UN (01) SISTEMA DE CALENTAMIENTO O CALEFACTOR COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR ACTIVO EXTERNO, QUE DEBE CONTENER MÍNIMO (01) CALEFACTOR (SERVO CONTROLADO, CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 31°C A 40°C O RANGO MÁS AMPLIO, VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE VÍAS AÉREAS, VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE LA CÁMARA, CON CALENTADOR TIPO HILO CALIENTE, SILENCIADOR DE ALARMA, ALARMA PARA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD ALTA Y BAJA DE LA CÁMARA Y DE VÍAS AÉREAS).

Sustento: para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación en tal proceso solicitamos al comité poder ampliar dichas características, lo cual debe quedar de la sgte manera.

E04.- UN (01) SISTEMA DE CALENTAMIENTO O CALEFACTOR COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR ACTIVO EXTERNO con pantalla, TRES MODOS DE CALENTAMIENTO (INVASIVO, NO INVASIVO O MASCARA Y ALTO FLUJO) QUE DEBE CONTENER MÍNIMO (01) CALEFACTOR (SERVO CONTROLADO, CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 31°C A 40°C O RANGO MÁS AMPLIO, VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE VÍAS AÉREAS, VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE LA CÁMARA, CON CALENTADOR TIPO HILO CALIENTE, SILENCIADOR DE ALARMA en pantalla, ALARMA PARA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD ALTA Y BAJA DE LA CÁMARA Y DE VÍAS AÉREAS), PUERTO USB PARA ACTUALIZACION DE SOFTWARE, QUE FUNCIONES CON CIRCUITOS DE DURACION DE USO CON PACIENTE DE 14 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E04 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria, No Acoge la consulta; En este sentido, es necesidad el cumplimiento de esta característica, siendo materia de indagación de mercado en la etapa correspondiente donde se evidenció la pluralidad de postores y marcas no existiendo restricción alguna; por tanto, no se acepta lo solicitado por el participante. asegurando el conocimiento de los postores en el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	14:52:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL.

CAP: III

LITERAL: E12, PAG: 22

E12.- UN (01) SENSOR O CELDAS DE OXIGENO SI LA TECNOLOGIA ES GALVANICA, CON FABRICACION NO MAYOR A 6 MESES.

Sustento: para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación en tal proceso solicitamos al comité poder ampliar dicho ítem, lo cual debe quedar de la sgte manera.

E12.- UN (01) SENSOR O CELDAS DE OXIGENO SI LA TECNOLOGIA ES GALVANICA, CON FABRICACION NO MAYOR A 12 MESES.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** E12 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria Acoge parcialmente la consulta, E12: UN (01) SENSOR O CELDAS DE OXÍGENO SI LA TECNOLOGÍA ES GALVÁNICA, CON FABRICACIÓN NO MAYOR A 06 MESES se aumentará Y/O REALIZAR LOS CAMBIOS DE CELDA CUANDO SE NECESITA. porque el cambio de celda de oxígeno puede ocurrir incluso antes dependiendo del grado de uso del ventilador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarara en la pagina 22, el numeral 5, del literal
CAMBIOS DE CELDA CUANDO SE NECESITA

E12: (¿¿¿.) Y/O REALIZAR LOS

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	14:52:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL.

CAP: III

LITERAL: E13, PAG: 22

E13.- UN (01) CABLE SENSOR DE CAPNOGRAFIA CON UN (01) SENSOR DE CAPNOGRAFIA DE USO NEONATAL REUSABLES O CUATRO (04) SENSORES DE CAPNOGRAFIA DESCARTABLES.

Sustento: para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación en tal proceso solicitamos al comité poder omitir dicho ítem, lo cual debe quedar de la sgte manera.

E13.- UN (01) CABLE SENSOR DE CAPNOGRAFIA CON UN (01) SENSOR DE CAPNOGRAFIA DE USO NEONATAL REUSABLES O CUATRO (04) SENSORES DE CAPNOGRAFIA DESCARTABLES (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E13 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría Acoge parcialmente la consulta, E13: UN (01) CABLE DE SENSOR DE CAPNÓGRAFO CON UN (01) SENSOR DE CAPNÓGRAFO DE USO NEONATAL REUTILIZABLES O CUATRO (04) SENSORES DE CAPNÓGRAFO DESCARTABLE se aumentará EN ESTE ULTIMO PUDIENDO ESTAR INCORPORADO EN EL EQUIPO O DE MANERA EXTERNA Y SER REUSABLE O DESCARTABLE, porque el cable del sensor de capnografía depende de la tecnología específica de cada fabricante pudiendo estar incorporado en el equipo o de manera externa y ser reusable o descartable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclarara en la pagina 22, el numeral 5, del literal E13: (¿¿¿¿¿) en este ultimo PUDIENDO ESTAR INCORPORADO EN EL EQUIPO O DE MANERA EXTERNA Y SER REUSABLE O DESCARTABLE

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	15:01:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿

CAP: II

LITERAL: 1.8, PAG: 14

1.8.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 03 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio. Dicho plazo de prestación se realizará en el periodo de 365 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sustento: para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación en tal proceso solicitamos al comité poder ampliar el plazo de entrega de 03 días a un plazo mayor de diez (10) días calendarios a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, lo cual debe quedar de la sgte manera.

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio. Dicho plazo de prestación se realizará en el periodo de 365 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría Acoge parcialmente la consulta, de la pag. 14 del CAP: I numeral 1.8: LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESTARÁN EN EL PLAZO DE se cambiará a 06 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE SERVICIO. DICHO PLAZO DE PRESTACIÓN SE REALIZARÁ EN EL PERIODO DE 365 DÍAS CALENDARIOS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. Sin embargo este plazo puede ser menor dependiendo de la disponibilidad del equipo por parte del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la pagina 14 del CAP: I numeral 1.8: LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESTARÁN EN EL PLAZO DE (06) SEIS DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE SERVICIO. DICHO PLAZO DE PRESTACIÓN SE REALIZARÁ EN EL PERIODO DE 365 DÍAS CALENDARIOS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	15:01:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿
CAP II

2.2.- CONTENIDO DE LA OFERTA

2.2.1.1.

LITERAL: i), PAG: 16

i) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas. (de los cuatro ventiladores a alquilar)

Sustento: Entendemos que el Certificado de Registro Sanitario es sola para el bien principal mas no a los accesorios e insumos es correcto mi apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1.i) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría aclara la consulta, 2.2.- CONTENIDO DE LA OFERTA
2.2.1.1.

LITERAL: i) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas. (de los cuatro ventiladores a alquilar), En ese sentido, es correcta su apreciación, solo es para el bien principal mas no a los accesorios e insumos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:34:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONSULTAS U OBSERVACION

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿

CAP III: 3.2 .- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

LITERAL A : ¿ PAG: 25

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ochocientos sesenta y cuatro soles- S/864,000.00 soles [por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Alquiler de ventiladores mecánicos de Alta frecuencia neonatal, alquiler de ventiladores mecánicos de alta frecuencia neonatal de transportes

SUSTENTO: Para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación, solicitamos poder ampliar la experiencia del postor, respecto a la facturación y a los equipos similares, de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, e) Competencia, g) Vigencia Tecnológica, cual debe quedar de la sgte manera.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Alquiler de ventiladores mecánicos de Alta frecuencia neonatal,
¿ Alquiler de ventiladores mecánicos de alta frecuencia neonatal de transportes
¿ Alquiler de monitores de signos vitales
¿ Alquiler de incubadoras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría, Acoge parcialmente la consulta; CAP III: 3.2 .- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

LITERAL A : ¿ PAG: 25

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

R e q u i s i t o s :
Debe entenderse por bienes similares a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso. En ese sentido, la definición de bien similar no va dirigida a posibilitar que la experiencia se acredite únicamente con prestaciones que han involucrado cualquier característica del bien a adquirir, sino a asegurar el conocimiento de los postores en el objeto de la convocatoria. Se consideran bienes similares a Alquiler de ventilador mecánico convencional y alquiler de ventilador mecánico convencional de transporte, no al concepto general que su representada manifiesta : monitor e incubadoras no son bienes similares porque no cumplen con los principios de funcionamiento de un ventilador mecánico. Asimismo en aras de la pluralidad de postores se agregará lo sgte: ALQUILER DE VENTILADOR MECÁNICO CONVENCIONAL Y ALQUILER DE VENTILADOR MECÁNICO CONVENCIONAL DE TRANSPORTE constituyen un medio práctico y objetivo del producto objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Se agregara en el CAP III: 3.2 .- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

LITERAL A : ¿ PAG: 25-

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(¿¿¿¿¿)

ALQUILER DE VENTILADOR MECÁNICO CONVENCIONAL Y ALQUILER DE VENTILADOR MECÁNICO CONVENCIONAL DE TRANSPORTE

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:34:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿

CAP: III

LITERAL: A11, PAG: 20

A11.- MEDICIÓN DE DCO2 EN LA MODALIDAD VENTILATORIA HFO Y MEDICIÓN DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES PARA PACIENTES NEONATALES.

Sustento: para una mayor pluralidad de postores y no restrinja nuestra participación en tal proceso solicitamos al comité poder ampliar dicho ítem, lo cual debe quedar de la sgte manera.

A11.- MEDICIÓN DE DCO2 EN LA MODALIDAD VENTILATORIA HFO Y MEDICIÓN DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES PARA PACIENTES NEONATALES (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A11 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría Acoge parcialmente la consulta en el literal A11: SE ACEOTARÁ MEDICIONES DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES DEPENDE DE LA TECNOLOGÍA ESPECÍFICA DE CADA FABRICANTE PUDIENDO ESTAR INCORPORADO EN EL EQUIPO O DE MANERA EXTERNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara y aclarara en el numeral 5, pagina 21 del literal A11: (¿¿¿¿¿¿) MEDICIONES DE ETCO2 EN LAS MODALIDADES CONVENCIONALES DEPENDE DE LA TECNOLOGÍA ESPECÍFICA DE CADA FABRICANTE PUDIENDO ESTAR INCORPORADO EN EL EQUIPO O DE MANERA EXTERNA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	18:36:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 04 UNID

EQUIPO: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECANICOS DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL¿

CAP II

LITERAL:2.2.1.1.i, PAG: 16

i) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas. (de los cuatro ventiladores a alquilar)

Sustento: Entendemos que el Certificado de Registro Sanitario es sola para el bien principal mas no a los accesorios e insumos es correcto mi apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1.i **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaría aclara la consulta, 2.2.- CONTENIDO DE LA OFERTA 2.2.1.1.

LITERAL: i) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas. (de los cuatro ventiladores a alquilar), En ese sentido, es correcta su apreciación, solo es para el bien principal mas no a los accesorios e insumos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null